



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., miércoles 4 de junio de 2025.

Número 67

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3194.- Expediente Número 00247/2024, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria	3	EDICTO 3216.- Expediente Número 00606/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3195.- Expediente Número 00046/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 3217.- Expediente Número 00205/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3196.- Expediente Número 00187/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 3218.- Expediente Número 00481/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3197.- Expediente Número 709/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Cancelación de Pensión Alimenticia.	6	EDICTO 3219.- Expediente Número 00512/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3198.- Expediente Número 00811/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	7	EDICTO 3220.- Expediente Número 00953/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3199.- Expediente Número 00063/2025, relativo al Cancelación de Alimentos.	7	EDICTO 3221.- Expediente Número 00388/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3200.- Expediente Número 00643/2024, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria.	7	EDICTO 3222.- Expediente Número 00420/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3201.- Expediente Número 00769/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 3223.- Expediente Número 00260/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3202.- Expediente Número 00173/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	8	EDICTO 3224.- Expediente Número 00389/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3203.- Expediente 00613/2024, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	9	EDICTO 3225.- Expediente Número 00301/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3204.- Expediente Número 00010/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3226.- Expediente Número 00340/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3205.- Expediente 00076/2024, relativo a la Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	10	EDICTO 3227.- Expediente Número 00044/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 3206.- Expediente Número 00764/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	10	EDICTO 3228.- Expediente Número 00337/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 3207.- Expediente 034/2021, relativo al Juicio Sobre Otorgamiento de Escritura.	11	EDICTO 3229.- Expediente Número 01019/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 3212.- Expediente Número 00406/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 3230.- Expediente Número 00379/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3213.- Expediente Número 00428/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 3231.- Expediente Número 00410/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3214.- Expediente Número 00388/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 3232.- Expediente 00429/2025, relativo al Triple Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 3215.- Expediente Número 00568/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 3233.- Expediente Número 00243/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
		EDICTO 3234.- Expediente Número 00379/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3235.- Expediente Número 01112/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3262.- Expediente Número 00053/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3236.- Expediente Número 00278/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3263.- Expediente Número 00135/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3237.- Expediente Número 00741/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3264.- Expediente Número 00146/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3238.- Expediente Número 00362/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3265.- Expediente Número 00253/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3239.- Expediente Número 00413/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3266.- Expediente Número 00317/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3240.- Expediente Número 00454/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3267.- Expediente Número 02067/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3241.- Expediente Número 00532/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3268.- Expediente Número 00140/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3242.- Expediente Número 01331/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3269.- Expediente Número 00225/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 3243.- Expediente Número 00319/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 3270.- Expediente Número 00254/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 3244.- Expediente Número 00417/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 3271.- Expediente Número 00359/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3245.- Expediente Número 00418/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3272.- Expediente Número 00490/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 3246.- Expediente Número 00499/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3273.- Expediente Número 00134/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3247.- Expediente Número 00509/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3274.- Expediente Número 00195/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3248.- Expediente Número 00510/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3275.- Expediente Número 00263/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3249.- Expediente Número 02170/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 3276.- Expediente Número 00396/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3250.- Expediente Número 00439/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 3277.- Expediente Número 00482/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3251.- Expediente Número 00725/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 3278.- Expediente Número 00492/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3252.- Expediente Número 01292/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 3279.- Expediente Número 00122/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3253.- Expediente Número 01345/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 3280.- Expediente Número 00141/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3254.- Expediente Número 00434/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 3281.- Expediente Número 00161/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3255.- Expediente Número 00700/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 3282.- Expediente Número 00086/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3256.- Expediente Número 01361/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	22	EDICTO 3283.- Expediente Número 00073/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3257.- Expediente Número 01452/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 3284.- Expediente Número 00086/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3258.- Expediente Número 00272/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 3285.- Expediente Número 00951/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3259.- Expediente Número 01052/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 3286.- Expediente Número 00091/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3260.- Expediente Número 00327/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24		
EDICTO 3261.- Expediente Número 00381/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24		

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ANNA MARINA HERNANDEZ YÁÑEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2024, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por la C. LAURA PATRICIA NAÑEZ GONZALEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (28) veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito presentado en fecha (15) quince de febrero del año en curso y documentos anexos, consistentes en: Interrogatorio, Constancia, Diversas Actas de Nacimiento, Copia Auténtica Nuc: 2104/2022, Recibo de Consumo de Agua, Acta de Comparecencia y Diversas Copias Simples de Credencial para Votar, téngase a la C. LAURA PATRICIA NAÑEZ GONZALEZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Juicio Sobre Designación de Tutor del Menor de Iniciales JMVH.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 247, 248, 252 y 581 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00247/2024.- En primer término, téngase dando cumplimiento a la prevención de fecha veintinueve de enero del año en curso.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico deborish_2000@hotmail.com.- Al efecto, se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la ratificación del contenido y firma del ocurso de cuenta, a cargo de la promovente LAURA PATRICIA NAÑEZ GONZALEZ, libelo de mérito, la cual se llevara a cabo por video conferencia en tiempo real, debiendo el compareciente previo a la fecha y hora señalada hacer llegar mediante escrito copia de su identificación oficial vigente, a efecto de que obren en autos al momento de la diligencia, las cuales además deberán presentarse en original en dicho acto. En el entendido de que se deberá contar con un equipo de cómputo con cámara web, a fin de acceder al vínculo: <https://us02web.zoom.us/j/88470560541?pwd=bkhd2t6TkNWemVrYUpZd1NYN09RQT09>, ID de reunión: 884 7056 0541, Código de Acceso: 451460, a la hora indicada.- En otro término, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia a fin de Escuchar Únicamente el Parecer del Menor JMVH, por conducto de las herramienta tecnológica de video conferencia en tiempo real, por lo que, cítese a las partes, de igual forma deberá estar presente la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado; debiendo las partes previo a la fecha y hora señalada hacer llegar mediante escrito copia de su identificación oficial vigente y credencial de la escuela o constancia de estudios con fotografía expedida por la Institución Educativa en la que estudia el referido infante, a efecto de que obren en autos al momento de la diligencia, las cuales además deberán presentarse en original en dicho acto.- En el entendido de que se deberá contar con un equipo de cómputo con cámara web o teléfono celular (Smartphone), a fin de acceder al vínculo: <https://us02web.zoom.us/j/86970990268?pwd=UzhKSDhQWjc2aC81STBER0duUHk1UT09>, ID de reunión: 869 7099 0268, Código de Acceso: 319755 a la hora indicada.- Así mismo, se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia Testimonial, misma que se llevará por medio de videoconferencia en la plataforma de Zoom, con la presencia de la parte actora y sus testigos, debidamente identificados con documento oficial vigente y legible que deberá ser presentado en la diligencia, y que al igual deberá hacer llegar a este Juzgado copia de la misma para que obre en autos.- En el entendido de que se deberá contar con un equipo de cómputo con cámara web, a fin de acceder al vínculo: <https://us02web.zoom.us/j/89367578649?pwd=L01FbW02Sjh6c2JWZ3A1akpPZnlZz09>, ID de reunión: 893 6757 8649, Código de Acceso: 166621, a la hora indicada.- Por otra parte, se ordena notificar al C. FERNANDO VIVAR ÁNGELES, en su domicilio ubicado en Avenida Peñuelas, número 19, interior 30, colonia Peñuelas, Querétaro, Querétaro, debiendo correrle traslado con copia simple de la solicitud inicial y sus anexos, a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a su interés legal convenga, debiendo señalar a domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula en los Estrados del Juzgado.- Asimismo y toda vez que el C. FERNANDO VIVAR ÁNGELES, tiene su domicilio fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia Familiar con Jurisdicción y Competencia en Querétaro, Querétaro, a fin de que realice la notificación en cita, otorgándose al término precisado en el párrafo anterior, un día más por cada ochenta Kilómetros o fracción que exceda de la Décima Parte, en razón de la distancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del código Adjetivo Civil.- Igualmente, se le otorga al Juez homólogo plenitud de jurisdicción para el debido cumplimiento del presente auto a diligenciar, practicándose cuantas diligencias sean necesarias al exhortado para el cumplimiento de lo petitionado; asimismo se le faculta al exhortado para que en caso de que el exhorto haya sido remitido a un órgano diferente al que deba prestar el auxilio, el que lo reciba lo envíe directamente al que corresponda, si es que le consta cual sea la jurisdicción competente, debiendo de dar cuenta de dicha circunstancia por oficio al exhortante.- Así también, se le hace del conocimiento al prenombrado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto segundo, "(...)

SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.(...)- De igual forma, se le previene para que proporcione su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal electrónico en su escrito de contestación.- De igual forma, se le hace del conocimiento del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al Punto Cuarto "(...) CUARTO.- Obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione su usuario o cuenta del Tribunal Electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta precisamente con usuario en el Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a Tribunal Electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónica, el juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma

electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico. (...)- En esa tesitura, tomando en consideración el desconocimiento del domicilio de la C. ANNA MARINA HERNANDEZ NAÑEZ, y con el fin de que dicho desconocimiento sea general gírese atentos oficios al GERENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO al SUBADMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, y al GERENTE DEL TELÉFONOS DE MÉXICO, a fin de que en el término legal de tres días informen a esta Autoridad si la C. ANNA MARINA HERNANDEZ NAÑEZ, es usuario de dichas organizaciones descentralizadas, y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias; asimismo al Vocal del Instituto Nacional Electoral, a fin de que el término legal de tres días informe a este Juzgado el último domicilio que tienen registrado la C. ANNA MARINA HERNANDEZ NAÑEZ, al tramitar su credencial de elector, debiendo informar el mismo; y por último al Comisario General de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que se avoque a la localización del domicilio de la C. ANNA MARINA HERNANDEZ NAÑEZ.- Asimismo, téngase a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calzada General Luis Caballero, número 297, entre Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatan, Victoria, Tamaulipas, autorizando para el mismo efecto y como asesores legales a los Lics. Luis Roberto Alvarado Ontiveros, Jorge Luis García Sierra, María Magdalena Pérez Ramos y Ricardo Ramírez Mandujano, en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Como lo solicita, se autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, así como también para presentar promociones electrónicas mediante el correo electrónico raman_consultasjuridicas@outlook.com.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos civiles y 148 y 150 -II, VIII y X de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia

del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta ciudad, C.P. 87000, teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender su conflicto desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 52, 53, 66, 866, 867, 868, y 870 del Cuerpo de Leyes en Consulta.- Notifíquese Personalmente.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada María De Los Ángeles Lucio Reyes, Oficial Judicial "B" en funciones de Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. María De Los Ángeles Lucio Reyes.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el Número 00247/2024 y se publicó en lista.- Conste.

En fecha _____ se notificó el auto que antecede, a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.--Doy Fe.- Lic. Martha Patricia Díaz Morales.- Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

15/05/2025 02:54:06 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

3194.- Junio 3, 4 y 5.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SATURNINO MARIANO MORALES IBARRA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillen Hernández Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil veinticinco ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ANGÉLICA MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ, por sus propios derechos, en contra de los C.C. SATURNINO MARIANO MORALES IBARRA, LIC. JOSE GUADALUPE GONZALEZ GALVÁN, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 182, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, mediante auto de fecha dos de abril del año en curso; se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles; de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones

A).- La nulidad absoluta de la Escritura Pública Número 15941, volumen tricentésimo quincuagésimo séptimo de fecha 6 de noviembre del año 2024, celebrado ante la fe del Licenciado JOSE GUADALUPE GONZALEZ GALVÁN, Notario Público Número 182 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas dentro de la sección cuarta de la Finca Número 45712 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

B).- En consecuencia de la prestación anterior, la desocupación y entrega física y material del bien inmueble ubicado en calle Quinta Avenida número .1105 entre calle 10 y calle 9 de la colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero; Tamaulipas Código Postal 89440.

C).- La devolución de todas y cada uno de los conceptos sobre el pago de rentas recibidas por parte de los arrendatarios que se ubican dentro del bien inmueble ubicado en calle Quinta Avenida número 1105 entre calle 10 y calle 9 de la colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89440.

D).- La fijación sobre el pago de rentas vencidas desde el día 1 de enero del año 2025, hasta la realización de la entrega física y material del bien inmueble ubicado en calle Quinta Avenida número 1105 entre calle 10 y calle 9 de la colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89440, mismo Será fijado en su etapa procesal oportuna por los debidos perito en la materia, en virtud de encontrarse actualmente en posesión de bien inmueble antes citado.

E).- El pago del interés legal respecto de las cantidades no recibidas como renta desde el día 13 de enero del 2020, hasta la realización de la entrega física y material del bien inmueble ubicado en calle Quinta Avenida número 1105 entre calle 10 y calle 9 de la colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89440.

F).- La indemnización sobre el deterioro sufrido dentro del bien inmueble ubicado en calle Quinta Avenida número 1105 entre calle 10 y calle 9 de la Colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89440, mismo será fijado en su etapa procesal oportuna

por los debidos peritos en la materia; en virtud de los estipulado dentro del artículo 1541 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

G).- La exhibición de todos y cada uno de los recibos de finiquito correspondientes al pago del consumo de agua y energía eléctrica que se adeude a la fecha de la desocupación del bien inmueble ubicado en calle Quinta Avenida número 1105 entre calle 10 y calle 9 de la colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89440.

H).- Los pagos relacionados a las reparaciones de los desperfectos o descomposturas que existan en el sistema de drenaje, desagüe, baños, líneas de agua y demás instalaciones del bien inmueble ubicado en calle Quinta Avenida número 1105 entre calle 10 y calle 9 de la colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89440 mismo será fijado en su etapa procesal oportuna por los debidos peritos en la materia, en virtud de lo estipulado dentro del artículo 1541 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

I).- El pago de las costas judiciales, es decir los gastos y honorarios que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, lo anterior de conformidad con los artículos 127, 128 y demás conducentes al-Código de Procedimientos Civiles en, el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de abril del 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3195.- Junio 3, 4 y 5.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 00187/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por SONIA NÚÑEZ AGUILAR, a efecto de acreditar la posesión y propiedad que detenta, respecto del inmueble ubicado en Manzana Tres, de la calle Aguascalientes S/N, de la colonia Guadalupe Victoria, Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 60.145 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 13.075 metros con propiedad privada; AL SUR en 13.075 metros con propiedad privada; AL ESTE: en 4.600 metros con calle Aguascalientes y AL OESTE 4.600 metros con propiedad privada.

Y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete

días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en la Presidencia Municipal de Tampico, Tamaulipas, Oficina Fiscal y Estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día quince de abril de dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3196.- Junio 3, 4 y 5.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DANIELA RODRÍGUEZ GUZMÁN
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 709/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por JOSE FERNANDO RODRÍGUEZ MORALES en contra de MARIA DEL SOCORRO PEREZ CONDE Y DANIELA RODRÍGUEZ GUZMÁN. y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 9 días de abril del año 2025.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretaria de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

3197.- Junio 3, 4 y 5.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LINDA ESMERALDA QUEZADA ELVIRA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 00811/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por JOSE GUADALUPE HERNANDEZ MARTÍNEZ, en contra de LINDA ESMERALDA QUEZADA ELVIRA y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 07 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

3198.- Junio 3, 4 y 5.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ZURISADAI GONZALEZ CHARGOY
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de enero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00063/2025, relativo al Cancelación de Alimentos, promovido por el C. OLEGARIO GONZALEZ MONTELONGO, en contra de la C. ZURISADAI GONZALEZ CHARGOY, y mediante auto de fecha 14 de mayo de 2025, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que se le

concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de mayo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

3199.- Junio 3, 4 y 5.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LESTHER ANTONIO MELÉNDEZ RIVERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00643/2024 relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por NALLELI ARGUELLO RODRÍGUEZ en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:

a).- Sobre la autorización judicial, para suplir el consentimiento del padre de mi menor hijo de iniciales I.M.M.A, a fin de que se otorgue dispensa al menor para la tramitación ante la Secretaria de Relaciones Exteriores su Pasaporte Mexicano, así como la tramitación de la visa ante el Consulado Americano.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 21 de febrero de 2025.- C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3200.- Junio 3, 4 y 5.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

HIPOTECARIA FEDERAL S.C.N.
REPRESENTADA POR METROFINANCIERA S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Alejandro Santiago García, Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha (17) diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), radico el Expediente Número 00769/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAFAEL MORALES GARCIA en contra de HIPOTECARIA FEDERAL S.C.N. representada por METROFINANCIERA S.A. E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

" a).- La Declaración Judicial por sentencia firme de la extinción de la hipoteca constituida para garantizar las obligaciones derivadas de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado en Escritura Pública Número 9465 ante la fe del Licenciado Oscar Manuel Galván Martínez Notario Público Número 82 en ejercicio para este Distrito Judicial en virtud haber transcurrido el termino de 10 años para ejercer el derecho de cobro que tenía la persona moral HIPOTECARIA FEDERAL S.C.N. representada por METROFINANCIERA S.A., b).- En consecuencia, de lo anterior, el otorgamiento de la Escritura Pública en la que se haga constar la cancelación de hipoteca constituida en primer lugar y grado sobre el inmueble y en la que se ordene la cancelación de todas y cada una de las inscripciones y/o anotaciones marginales respecto del inmueble hipotecado de mi propiedad y a que más adelante me referiré, el cual se encuentra registrado según inscripción en la Sección II, Número 29, Legajo 6095, Año 2006 del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas y c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha (14) catorce de mayo del año dos mil veinticinco (2025), y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publiquen por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a HIPOTECARIA FEDERAL S.C.N., representada por METROFINANCIERA S.A., que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos del Juzgado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Testigo de Asistencia, LIC. CHRISTIAN SALVADOR VEGA CASTELLANOS.- Testigo de Asistencia, LIC. DENISSE ELIZABETH MAR LÓPEZ

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3201.- Junio 3, 4 y 5.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSE JUAN JIMÉNEZ REYES.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), dentro del Expediente Número 00173/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por MARIA DE JESUS MUÑOZ LUGO DE AGÜERO, en contra de JOSE JUAN JIMÉNEZ REYES, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio JOSE JUAN JIMÉNEZ REYES, y de quien reclama los siguientes conceptos:

"a).- Por la declaración Judicial del Otorgamiento y Firma de la Escritura o Título de Propiedad de dos lotes de terreno con sus construcciones existentes pertenecientes al lote (1) uno, de la manzana (1), Fila (6), del Plano Oficial de esta ciudad, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias: Lote 1-A, con una superficie de 36.56 m2 (treinta y seis metros cincuenta y seis centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (9.14) nueve metros catorce centímetros con propiedad del Sr. Raúl de la Garza Segura, AL ORIENTE mide (04.00) cuatro metros con Avenida Santos Degollado y AL PONIENTE mide (04.00) cuatro metros con propiedad que es o fue de la señora Rosa Velia de la Garza Segura; lote 2-A, con una superficie de 36.56 m2 (treinta y seis metros cincuenta y seis centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (9.14) nueve metros catorce centímetros con propiedad del Doctor Magdaleno Mendoza, AL SUR mide (9.14) nueve metros catorce centímetros con lote 1-A, AL ORIENTE mide (04.00) cuatro metros con Avenida Santos Degollado y AL PONIENTE mide (04.00) cuatro metros con propiedad que es o fue de la señora Rosa Velia de la Garza Segura, teniendo dichos lotes la Clave Catastral Número 26-01-02-039-025, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 111111.

b).- Por la declaración Judicial de que el precio convenido sobre dicho inmueble, está completamente pagado.

c).- Se prevenga a la parte demandada para que mientras dure la tramitación del presente Juicio, se abstenga de traspasar o enajenar la propiedad motivo de este Litigio.

d).- Por el pago de los gastos y costas procesales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio."

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en

esta ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 08 de abril de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3202.- Junio 3, 4 y 5.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARIO CASTILLO CUEVAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00613/2024, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por MARTHA ELVIA GALI MARTÍNEZ contra MARIO CASTILLO CUEVAS, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha trece de mayo del dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 14 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3203.- Junio 3, 4 y 5.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.- SANTOS CRUZ TORRES
C.- EUGENIA HERNANDEZ FERREL
DOMICILIO DESCONOCIDO

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 05 (cinco) de enero del dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Víctor Hugo Saldúa Dovalina, en

su carácter de apoderado general de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado actualmente por la Licenciada Daniela Ruelas Gasca, en calidad de nueva cesionaria, en contra de EUGENIA HERNANDEZ FERREL de quien reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La notificación judicial de la ahora parte demandada en el sentido de que mi Representada SCRAPP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante Escritura Pública Numero 79,595 de fecha 15 de junio del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Armando Mastachi Aguario, Notario Público Número 121 con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal, celebro con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, un Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, así como mediante Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, celebrado mediante Escritura Publica Número 5.512 de fecha 11 de diciembre del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Celso De Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaría Pública Número 244 con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal adquirió en su calidad de Cesionario de los derechos de Crédito y Litigiosos respecto al Crédito Número 280001649, que le fuera otorgado al ahora demandado, por lo que mi representada es la ahora titular de los derechos del crédito mencionado incluyendo todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes, y todo tanto de hecho y por derecho le corresponde".

"B).- La declaración Judicial del Vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, celebrado en fecha 14 de enero del 2000, entre Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora demandada la C. EUGENIA HERNANDEZ FERREL, bajo el Número de Crédito 2800001649, de conformidad con la Cláusula Novena de dicho contrato de crédito, el cual se acompaña como documento base de la acción y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$302,555.99 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.); que se desglosa el Estado de Cuenta Certificado que acompaño expedido por el contador facultado de mi representada y que incluye saldo del capital adeudado, intereses ordinarios, intereses moratorios".

"C).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo".

"D).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente del incremento del Salario Minimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito".

"E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio".

Mediante proveído de fecha 29 (veintinueve) de enero del dos mil veinticinco (2025), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, uno de mayor circulación de esta ciudad y por Estrados de este Juzgado, se comunicara al demandado que deberá presentarse a dar contestación al Juicio dentro de un

término de 60 días, a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de abril del 2025.- Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3204.- Junio 3, 4 y 5.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

BRUNO RUIZ DÍAZ Y ELFEBO BETANCOURT LUCIO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00076/2024, relativo a la Información Testimonial (Ad-Perpetuam) promovida por OCTAVIANA ENRÍQUEZ GARCIA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, la C. OCTAVIANA ENRÍQUEZ GARCIA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio del terreno ubicado en esquina que forman las calles Tampico y Guillermo Prieto, colonia Quintanilla de esta ciudad, con superficie de 378.78 metros cuadrados, con medidas y colindancias: NORTE 20.00 metros, con Bruno Ruiz Díaz y 8.55 metros con Elfebo Betancourt Lucio; SUR 28.20 metros, con calle Tampico; ESTE 20.75 metros, con Saúl Cardona Lara; OESTE 10.20 metros con calle Cañera, hoy Guillermo Prieto; y en 10.45 metros con Bruno Ruiz Díaz.

Por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, se admitió el Juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00076/2024.

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de los colindantes Bruno Ruíz Díaz y Elfebo Betancourt Lucio, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado y en el Tribunal Electrónico, comunicándoles a los interesados que quedan a su disposición las copias de la demanda inicial y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, altos, entre calles Condueños y Vías del Ferrocarril, Zona Centro de Ciudad Mante, Tamaulipas, para que se impongan de ellas y manifiesten lo que a su derecho convenga respecto a la solicitud de la C. OCTAVIANA ENRÍQUEZ GARCIA.

Cd. Mante, Tamaulipas, 28 de marzo de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y

Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3205.- Junio 3, 4 y 5.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

CESAR GÓMEZ RUBIO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de abril del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00764/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por CLAUDIA MERCEDES LEDESMA MORALES, en contra de CESAR GÓMEZ RUBIO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial entre los C.C. CESAR GÓMEZ RUBIO Y CLAUDIA MERCEDES LEDESMA MORALES.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal entre los C.C. CESAR GÓMEZ RUBIO Y CLAUDIA MERCEDES LEDESMA MORALES motivo del vínculo matrimonial subsistente.

Por auto de fecha catorce de abril del año dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado, es decir al C. CESAR GÓMEZ RUBIO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de abril del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de abril de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3206.- Junio 3, 4 y 5.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

C. SANTIAGO GONZALEZ GARCIA Y
MARIA DE LA LUZ DÁVILA CUELLAR
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 034/2021, relativo al Juicio Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. ADOLFO GALVÁN LEAL, en contra de SANTIAGO GONZALEZ GARCIA Y MARIA DE LA LUZ DÁVILA CUELLAR, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la "Encuesta" que es uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en el de mayor cobertura nacional, así como en las puertas de este Tribunal, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de radicación de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, así como del proveído de veintisiete de marzo de dos mil veintiuno.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.- Ciudad San Fernando, Tamaulipas; a 31 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE.

Secretaría de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaría de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

3207.- Junio 3, 4 y 5.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00406/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS NAHUM GUZMÁN VEGA, denunciado por LEONELA GOLDARACENA GONZALEZ, MIGUEL EDUARDO GUZMÁN GOLDARACENA, CARLOS HUMBERTO GUZMÁN GOLDARACENA, LUIS GERARDO GUZMÁN GOLDARACENA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de mayo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de

lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3212.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR AVALOS CARREÓN, denunciado por MARIA AZUCENA ALARCÓN OLVERA, ALEJANDRO AVALOS ALARCÓN, ERICK AVALOS ALARCÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de mayo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3213.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO RODRÍGUEZ LARA, denunciado por MARGARITA DÍAZ DE LA ROSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

3214.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00568/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAYETANO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por DEYSI YULIANA REYES LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de mayo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

3215.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRUNA MUÑIZ MONCAYO, denunciado por NORMA HEIDI ZEPEDA MUÑIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de mayo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

3216.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00205/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARÍO VEGA REYES, denunciado por la C. LILIANA EDITH VEGA MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de febrero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERA SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

3217.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 30 de abril de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00481/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS BARRÓN RUIZ, denunciado por MARIA ANTONIA VALDEZ JUÁREZ, SANDRA LUZ BARRÓN VALDEZ, CANDY YOVANA BARRÓN VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de abril de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

3218.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00512/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA TUDON PORRAS, denunciado por ANDRÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JORGE HELEODORO MARTÍNEZ TUDON, PERLA YADIRA MARTÍNEZ TUDON.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de mayo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

3219.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00953/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA QUINTERO RAMÍREZ Y GILBERTO ZARATE PICHARDO, denunciado por JESÚS ZARATE QUINTERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a ocho de diciembre del dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3220.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (06) seis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE RAMÍREZ ROSAS, denunciado por la C. CINTIA LORELI GARCIA MÉNDEZ en nombre propio y en representación de su menor hija de iniciales D.N.R.G.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

3221.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de mayo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO HURTADO SALINAS, denunciado por los CC. CARMEN ALEJANDRA GARCIA ALONSO.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

3222.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL AGUILLON MARTÍNEZ, denunciado por JUAN CARLOS AGUILLON PEREZ, JUANA GISEL AGUILLON PEREZ, ALMA DELIA PEREZ LOJERO, asignándosele el Número 00260/2025, y la publicación del presente edicto por UNA

SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de mayo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3223.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ ARTEAGA RAMÍREZ, MANUEL BARRIOS GUZMÁN denunciado por ALEJANDRA BARRIOS ARTEAGA, EDNA PATRICIA BARRIOS ARTEAGA, Y NORMA LETICIA BARRIOS ARTEAGA, asignándosele el Número 00389/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de mayo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3224.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha siete de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00301/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GUZMÁN CRUZ, quien falleció el veinticuatro de enero del año dos mil veintidós, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. DEL ROSARIO ECHEVERRÍA BARRAGÁN, JUAN MANUEL GUZMÁN ECHEVERRÍA, MARIA DEL ROSARIO GUZMÁN ECHEVERRÍA Y MARIA GUADALUPE GUZMÁN ECHEVERRÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de abril de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3225.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00340/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL RODRÍGUEZ SANCHEZ, quien falleció el día seis de junio del año dos mil veintitrés, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARIA NATALIA CONTRERAS DIMAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de abril de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3226.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00044/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE LOURDES ACOSTA RÍOS, denunciada por los C.C. BRENDA MELINA GUTIÉRREZ ACOSTA, MARISOL GUTIÉRREZ ACOSTA E ISAÍAS GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 20/01/2025 02:45:15 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3227.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 29 de abril de 2025 y 19 de mayo de 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSEFINA MASCAREÑAS REYES, denunciado por ROBERTO ARMANDO REYES MASCAREÑAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de mayo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3228.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 06 de diciembre del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 01019/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS ANDRADE ZARATE, denunciado por BLANCA ARACELY ANDRADE ROBLES, DULCE ROCÍO ANDRADE ROBLES, SANDRA LILIANA ANDRADE ROBLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 24 de febrero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3229.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00379/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL RODRÍGUEZ HUERTA, promovido por los Ciudadanos LIDIA RODRÍGUEZ JEREZ, MARIA ELENA RODRÍGUEZ JEREZ, MIGUEL RODRÍGUEZ JEREZ, ROSA CELIA RODRÍGUEZ JEREZ, HUGO RODRÍGUEZ JEREZ, HÉCTOR RODRÍGUEZ JEREZ Y JOEL RODRÍGUEZ JEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de abril de 2025.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3230.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de mayo de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00410/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELARDO MENCHACA VARGAS, promovido por ABELARDO MENCHACA BELTRÁN, MARIA ANITA MENCHACA BELTRÁN Y ALEJANDRA MENCHACA BELTRÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de mayo de 2025.- C. Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3231.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00429/2025, relativo al Triple Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de DAVID DE HOYOS Y/O DAVID DE HOYOS ESCOBEDO, ALEJANDRINA ALEJANDRO CAMARILLO Y DAVID DE HOYOS Y/O DAVID ODÍN DE HOYOS ALEJANDRO, promovido por los C.C. HEBE DE HOYOS ALEJANDRO E ILSE DENISSE DE HOYOS ALEJANDRO,

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de mayo de 2025.- C. Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3232.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de marzo de presente año, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00243/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO RODRÍGUEZ JR. POSADAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3233.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de abril de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de abril del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00379/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL MARTÍNEZ AGUILAR, denunciado por los C.C. MARIA REYES CAMPOS GÓMEZ, JOEL ANTONIO MARTÍNEZ CAMPOS, SAÚL ISRAEL MARTÍNEZ CAMPOS Y AZENETH MARTÍNEZ CAMPOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3234.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de noviembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01112/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN CHAGALA VENTURA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3235.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de abril del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00278/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO BUENTELLO GONZALEZ, denunciado por PEDRO BUENTELLO SOTO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de abril de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita A Este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3236.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de noviembre de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente Número 00741/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SANCHEZ ARRONA.

La publicación del presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad con el nombre del de cujus como JUAN A. SANCHEZ Y/O JUAN ARRONA SANCHEZ, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita A Este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3237.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco el Expediente 00362/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR LÓPEZ PADRÓN, denunciado por PAULA VEGA DONJUÁN, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VEGA, ERIKA ITZEL LÓPEZ VEGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de abril de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3238.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de abril de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente 00413/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANACLETA CRUZ ALVARADO, denunciado por FRANCISCO IZAGUIRRE IZAGUIRRE, ERKA YANET IZQUIRRE CRUZ, MA. ANTONIA IZAGUIRRE CRUZ, ZEFERINO IZQUIRRE CRUZ, MARIA CRISTINA IZAGUIRRE CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de abril de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3239.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente 00454/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA DE LEÓN CASTILLO, denunciado por RUBÉN VILLARREAL ZAMORANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de abril de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3240.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de mayo de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente 00532/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO GUILLEN, denunciado por MA. MERCEDES GUILLEN VÁZQUEZ, JAVIER GUILLEN VÁZQUEZ, ERASMO GUILLEN VÁZQUEZ, ERNESTO GUILLEN VÁZQUEZ, MARIA NOHEMI GUILLEN VÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de mayo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3241.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, el Expediente 01331/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA PAZ SANCHEZ, denunciado por SARA CRUZ SANCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de agosto de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.

3242.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00319/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes NOEL VILLARREAL MARTÍNEZ, denunciado por el C. JONATHAN VILLARREAL PALACIOS, WENDI KARINA VILLARREAL PALACIOS, ALEXIS NOÉ VILLARREAL PALACIOS, MARIA DE LA LUZ PALACIOS LUNA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 25 de marzo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3243.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 11 de abril del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00417/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes JOSE LUIS VARGAS MACÍAS, denunciado por el C. JUANA ZURITA RODRÍGUEZ, LUIS GUSTAVO VARGAS ZURITA, PERLA ESMERALDA VARGAS ZURITA, HAIDEE CARMINA VARGAS ZURITA, MIRANDA EDITH VARGAS ZURITA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 22 de abril de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3244.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de quince de abril de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00418/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA GARCÍA IZAGUIRRE, denunciado por MARÍA ORALIA DE LA ROSA URIEGAS, ALMA LETICIA GARCÍA DE LA ROSA, ARACELI GARCÍA DE LA ROSA, JESÚS MA. GARCÍA DE LA ROSA, MA. ERNESTINA GARCÍA DE LA ROSA, JOSÉ MARIA GARCÍA DE LA ROSA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de abril de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3245.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de siete de mayo del dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00499/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL CONRADO GRANADOS ABREGO, denunciado por LUIS GILBERTO VALENCIA GRANADOS en su carácter de apoderado legal de MERCEDES PATRICIA GRANADOS ABREGO, JOSÉ DE JESÚS GRANADOS ABREGO Y MA. GUADALUPE GRANADOS ABREGO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3246.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de ocho de mayo de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00509/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ALMAZÁN MEZA, denunciado por JUAN HERNANDEZ ZAVALA, MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ ALMAZÁN, MARIA ISABEL HERNANDEZ ALMAZÁN, LUZ ANGÉLICA HERNANDEZ ALMAZÁN, NANCY GUADALUPE HERNANDEZ ALMAZÁN, JUAN PABLO HERNANDEZ ALMAZÁN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3247.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de nueve de mayo de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00510/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO VILLALOBOS GALVÁN, denunciado por LETICIA DEL CARMEN VALDEZ ESTRADA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3248.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ALBERTO MANUEL JUÁREZ GONZÁLEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 02170/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO JUÁREZ PÉREZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS JUÁREZ PÉREZ, FRANCISCO JUÁREZ JUÁREZ Y EDUARDO JUÁREZ PÉREZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de catorce de abril de dos mil veinticinco, notificarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por UNA SOLA VEZ y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al presunto coheredero que deberá comparezca a deducir el derecho hereditario que le pudiera corresponder dentro del presente juicio dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 15 de abril de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3249.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 12 de mayo de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00439/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ENRRQUETA LÓPEZ LEAL, denunciado por GLADIS HERNANDEZ LÓPEZ Y OTROS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a GLADIS HERNANDEZ LÓPEZ, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3250.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 12 de marzo de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN BARCELÓ VALLADARES, denunciado por AGUSTÍN BARCELÓ VALLADARES, CATALINA BARCELÓ VALLADARES, JOSE GERMAN BARCELÓ VALLADARES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3251.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 29 de abril de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil Veinticinco, en cumplimiento con el auto de radicación de fecha quince de octubre del año dos mil veintiuno, ordenó la publicación del presente edicto dentro del Expediente Número 01292/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA ANAYA CONTRERAS, denunciado por CIRO OMAR PADRÓN ANAYA .

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3252.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 24 de octubre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01345/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS PEREZ DE LA CERDA, denunciado por MA. TERESA DE LA CERDA LARA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3253.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de mayo del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00434/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE ZÚÑIGA SANCHEZ Y ELENA RAMÍREZ LUMBRETERAS, denunciado por VICENTE ZÚÑIGA RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a VICENTE ZÚÑIGA RAMÍREZ, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3, fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

3254.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00700/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORLANDO CAZAREZ NÚÑEZ, denunciado por OSBALDO CAZAREZ DE LA PEÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3, fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

3255.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de mayo de 2025, dictado dentro del Expediente Número 01361/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por GRUPO AMARAL, ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, y continuado actualmente por Aurelio Anastacio Del Ángel, en contra de AARÓN JOSE PEREZ SEGURA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en cuarta almoneda, el siguiente bien inmueble:

Ubicado en lote 22, manzana 19, ubicado en la calle Sauce, número 542, Fraccionamiento Rincón del Valle del municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como: Finca Número 231814 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa.- Ordenándose sacar a remate el mismo en pública almoneda y en cuarta almoneda, en la inteligencia de que el avalúo más alto realizado a dicho inmueble lo es de la cantidad de \$1'532,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual al aplicársele la rebaja correspondiente del diez por ciento de las dos terceras partes por ciento por tratarse de cuarta almoneda, resulta en la cantidad de \$744,551.99 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.), precisándose que cualquier postor interesado en el remate que se anuncie, para poder participar en el mismo como tal deberá depositar el veinte por ciento de la última cantidad indicada que resulta ser

\$148,910.39 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 39/100 M.N.).

Y para tal efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, publíquense edictos por UNA SOLA VEZ, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días; ello en virtud de encontrarse en ésta localidad el bien inmueble sujeto a remate, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en cuarta almoneda de forma presencial en el local de este Juzgado.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate; en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente sin número, colonia Puerta del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del año 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3256.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó dentro del Expediente Número 01452/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO ADÁN REYES SERRATO, denunciado por BENITO ALEJANDRO Y KARLA LIZETH, ambos de Apellidos REYES FRANCO, la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de mayo de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3, fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

3257.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00272/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARIA DE JESÚS GARZA LERMA, a bienes de EDUARDO RENE SALAZAR PEÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

3258.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01052/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ERIKA KRISTAL LOREDO AYALA, a bienes de VÍCTOR HUMBERTO SALAS MEJÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3259.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps, a los 08 de mayo del 2025
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos (02) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez, ordenó la radicación del Expediente Número 00327/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO HERMENEGILDO OSUNA GÓMEZ, también conocido como ROBERTO HERMENEGILDO OZUNA GÓMEZ Y/O ROBERTO OZUNA GÓMEZ Y/O ROBERTO HERMENEGILDO OZUNA Y/O ROBERTO H. OZUNA Y/O ROBERTO OZUNA Y/O ROBERTO OSUNA GÁMEZ, denunciado por los C.C. MARIA DE LA LUZ REYES ESTRADA, ROBERTO OZUNA ESTRADA, LUZ EDITH OZUNA REYES Y ANAYANCY OZUNA REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3260.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps, a los 08 de mayo del 2025
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha de fecha siete de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez, ordenó la radicación del Expediente Número 00381/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS ALFONSO CAMACHO NÚÑEZ, denunciada por la C. JULIA YURIDIA GONZALEZ MORALES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3261.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MA. VILLANUEVA SALAZAR también conocida como ROSA MARIA VILLANUEVA SALAZAR, ROSA MARIA VILLANUEVA Y/O ROSA MARIA VILLANUEVA DE MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022), en Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SONIA EDITH MARTÍNEZ VILLANUEVA.

Expediente registrado bajo el Número 00053/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 22 días de enero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3262.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO TRONCOSO SERRANO, quien falleciera en fecha: (08) ocho de septiembre de (2020) dos mil veinte, en Ciudad de Monterrey, Nuevo León.- Sucesión denunciada por EVA AURELIA MUÑOZ SEGURA.

Expediente registrado bajo el Número 00135/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 17 días de febrero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3263.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO JAVIER SALAZAR GRACIA, quien falleciera en fecha: (11) once de agosto de

(2015) dos mil quince, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARIA ELISA PEÑA GARZA.

Expediente registrado bajo el Número 00146/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 19 días de febrero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3264.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO ALANÍS ALANÍS, quien falleciera en fecha: (16) dieciséis de marzo de (2024) dos mil veinticuatro, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. MARIA DEL CARMEN NEVARES GÓMEZ, JUAN CARLOS ALANÍS NEVARES, ALEJANDRA MARGARITA ALANÍS NEVARES, LUZ MARIANA ALANÍS NEVARES, FLOR IRENE ALANÍS NEVARES.

Expediente registrado bajo el Número 00253/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los veintisiete de marzo del dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3265.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MENCHACA BARRUETA, quien falleciera en fecha: (16) Dieciséis de agosto de (2023) dos mil veintitrés, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CLAUDIA PATRICIA MENCHACA BARRUETA Y ADA ILEANA MENCHACA BARRUETA.

Expediente registrado bajo el Número 00317/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 28 días de abril de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3266.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA RODRÍGUEZ ALVARADO, quien falleciera en fecha: el día (13) trece de enero de mil novecientos noventa y seis (1996), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Lo anterior en debido cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha (18) dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).- Sucesión denunciada por RENE GARZA RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 02067/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 19 días de diciembre de 2024.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3267.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, Habilitada en funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00140/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA DELIA GONZALEZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. GREGORIO GONZALEZ GARCIA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdo Habilitado, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3268.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EVA ARVIZU RAMÍREZ, denunciado por la C. HELADIA ARVIZU RAMÍREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 30 de abril de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3269.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00254/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DELFINO RODRÍGUEZ BARRÓN Y TEODORA ALVARADO HERNANDEZ, denunciado por la C. ROSALBA RODRÍGUEZ ALVARADO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdo, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3270.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MARTINA COLUNGA PEREZ, promovido por el C. PASCUAL COLUNGA PEREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 08 de junio de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3271.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00490/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSENDO LUGO MALDONADO, denunciado por el C. MARICELA REYES GARZA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3272.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00134/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RIBERA SANCHEZ, denunciado por LETICIA RIVERA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de marzo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3273.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAHUM ARVIZU RAMÍREZ, denunciado por NAHUM ARVIZO GABRIEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de abril de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3274.- Junio 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA .ESTHER CONTRERAS HERNANDEZ, denunciado por KARLA AZUCENA CAMACHO CONTRERAS, ERIKA MARITZA CAMACHO CONTRERAS, MIRNA ZORAYDA CAMACHO CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se

presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3275.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00396/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO MARTÍNEZ QUINTANA, denunciado por LEONOR ELENA LÓPEZ ALONSO, ERIKA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANA CLAUDIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de junio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3276.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00482/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por HUGO CESAR DE LEÓN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3277.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00492/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO COVARRUBIAS MEDINA, denunciado por ANTELMA RUIZ REQUENA, FRANCISCO DANIEL COVARRUBIAS RUIZ Y LÁZARO COVARRUBIAS RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de agosto de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3278.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha 03 de abril del 2025 ordenó radicar el Expediente 00122/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de TEODORA GARCIA BALDIVIA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 03 de abril de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

3279.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con las suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B" por auto de fecha 24 de abril del 2025, ordenó radicar el Expediente 00141/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MA. DE LOS ÁNGELES PEREZ BALDERAS, denunciado por la C. ROCÍO ESMERALDA CORTES PEREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de abril de 2025.- Testigos de Asistencia, LIC. MARIA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

3280.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó radicar el Expediente 00161/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARIA GLORIA DOMÍNGUEZ GUERRA, denunciado por los C.C. JOSE LUIS, PATRICIA, GLORIA DE JESÚS, ALEJANDRO, MIGUEL ÁNGEL Y GLORIA ALEJANDRA todos de apellidos BANDA DOMÍNGUEZ el C. ISIDRO LIRA BENAVENTES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de mayo de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3281.- Junio 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00086/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ANTONIO RODRÍGUEZ VILLARREAL Y MARIA DE LA LUZ MÉNDEZ ORTIZ, de nacionalidad mexicana, denunciado por ANTONIO RODRÍGUEZ MÉNDEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la Ciudad de Tula, Tamaulipas a los 29 de abril de 2025.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

3282.- Junio 4.- 1v.

E D I C T O
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00073/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de LAZARA NELLY GONZÁLEZ AGUILAR, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Mainero, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. RUPERTO ALMAGUER GONZÁLEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha dos (02) de abril del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 22 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3283.- Junio 4.- 1v.

E D I C T O
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00086/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de SIDRONIO CASTILLO SALAZAR, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C. MARIA ANTONIA ARIZMENDI TORRES hago de su conocimiento que por auto de fecha veintiuno (21) de los corrientes (abril del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 24 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo general número

32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3284.- Junio 4.- 1v.

E D I C T O
Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00951/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO SIFUENTES PRADO, promovido por IDALIA BERNAL ENRÍQUEZ, CARMEN ALONDRA SIFUENTES BERNAL, JOSE HUMBERTO SIFUENTES BERNAL E IDALIA DEL CARMEN SIFUENTES BERNAL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 06 de noviembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3285.- Junio 4.- 1v.

E D I C T O
Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO TORRES GALLEGOS, quien el primero falleció el día doce de enero de dos mil diez, en Villa Manuel, Municipio de González, Tamaulipas, y es denunciado por MARIA FELICIANA OLLERVIDES CARRERA, IGNACIA TORRES OLLERVIDES, MARIA DEL CARMEN TORRES OLLERVIDES, RICARDO TORRES OLLERVIDES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 23 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos Habilitada en Funciones del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3286.- Junio 4.- 1v.
